



AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA

ANUNCIO

En consideración a las tradicionales celebraciones y fiestas de Navidad y año nuevo, en las que aumenta considerablemente el público de los establecimientos públicos de hostelería y restauración, y en uso de las competencias que el Decreto 155/2018, conforme a la Ley 13/1999, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, este Alcaldía ha acordado **ampliar el horario de cierre de los establecimientos públicos dentro del término municipal de Santaella en dos horas durante el periodo de Navidad, desde el 22 de diciembre de 2024 al 6 de enero de 2025.**

La ampliación de dos horas se entenderá **sumada al horario máximo de cierre de cada establecimiento**, según su licencia administrativa, y en ningún caso supone la ampliación del horario de cierre y recogida de las terrazas autorizadas, que se mantiene a las 02:00 h. conforme al citado Decreto 155/2018.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santaella, a 20 de diciembre de 2024.